

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4154-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Investigación Universitaria, con Oficio N°s 643 y 698-UNHEVAL-DIU, manifiesta que en el Art. 48 de la Ley Universitaria 30220, indica que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, y de acuerdo a la Condición IV: Investigación; para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que indica la SUNEDU, en el cual hace mención a los Proyectos de Investigación formativa con el fin de desarrollar competencias y habilidades investigativas; asimismo mediante el inciso sexto de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD, la SUNEDU requiere a la UNHEVAL presentar ante la Dirección de Licenciamiento antes del inicio de los semestres académicos 2020-I 2021-II y 2022-II, los resultados de las actividades y proyectos de investigación desarrollados por los "semilleros" señalando además los docentes y estudiantes participantes, presupuesto ejecutado, fuente de financiamiento, fechas de inicio, fechas de fin y ámbito de desarrollo; por lo que solicita la ampliación de presupuesto para cumplir con los Proyectos de Investigación de los grupos semilleros 2019, para lo cual adjunta la lista de las diferentes facultades con sus respectivos presupuestos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 512-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 06.AGO.2019, informa que por tratarse de semilleros que van a beneficiar en mayor porcentaje a los alumnos se puede realizar una ampliación de S/ 45,000.00 soles, para atender los requerimientos de la Dirección de Investigación Universitaria; sugiriendo que la Dirección de Investigación Universitaria revise el POI, POA y PIM referente a su meta y ejecución y pueda realizar modificaciones por cuanto es imprescindible el cumplimiento de lo establecido por SUNEDU;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación y ante la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de realizar una ampliación de S/ 45,000 soles; asimismo, ante el sustento expuesto y dar cumplimiento al requerimiento de la SUNEDU, el pleno acordó ampliar el Presupuesto de la Dirección de Investigación Universitaria de la UNHEVAL por la suma de S/ 45,000 soles, para los Proyectos de Investigación de los grupos de Semilleros 2019; disponiendo que dicha Dirección realice las modificaciones de los documentos de gestión que amerite referente a la meta y ejecución respectiva, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1022-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** el Presupuesto de la Dirección de Investigación Universitaria de la UNHEVAL por la suma de **S/ 45,000 soles**, para los Proyectos de Investigación de los grupos de Semilleros 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Investigación Universitaria realice las modificaciones de los documentos de gestión que amerite referente a la meta y ejecución respectiva, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)

  
Abigail YERSELY QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad VRIInv  
AL OCI Transparencia  
OCalidad DIGA  
OPyP UP UT UC  
DIU Facultades (14)  
Archivo



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente